



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"  
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1841-2024-MPP/A

Puno, 18 de diciembre de 2024

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento para el equipo jóvenes voluntarios profesionales, que de manera gratuita estuvieron apoyando con el desarrollo de actividades, en el ciclo anual marzo a diciembre 2024, en el club de lectura "LEO Y APRENDO"

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al equipo de jóvenes voluntarios profesionales, quienes apoyando con el desarrollo de actividades en el ciclo anual marzo a diciembre 2024, en el club de lectura "LEO Y APRENDO", a las siguientes personas:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS VOLUNTARIOS | DNI      |
|----|--|----------|
| 1  | ADDELY ESTRELLA, LEÓN LOPE             | 75238185 |
| 2  | BETSABE, LOPE ROJAS                    | 42902251 |
| 3  | HARRIED DALILA, LEÓN LOPE              | 75153695 |
| 4  | MARIVEL VERÓNICA, CHOQUE FLORES        | 45807486 |
| 5  | MARY ANTONIETA, ZAMALLOA MIRANDA       | 71453007 |
| 6  | MIREILLE ANTONELLA LLANOS GONZALES     | 60982916 |
| 7  | NOELYA, ESCOBAR TICONA                 | 73636258 |
| 8  | ROBER YIMI, NINA NINA                  | 71378820 |
| 9  | VELIZ OSCAR, ASQUI CRUZ                | 71348599 |
| 10 | ZARA LUZ, RODRIGUEZ VEGA               | 44442140 |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE